



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0321-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0321-2022-CU-UNALM.- La Molina, 08 de setiembre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0244-2022-CU-UNALM, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, y las plazas solicitadas por cada Facultad. Asimismo, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia que eleva las bases para la convocatoria a concurso público para personal docente; Que, mediante Resoluciones N° 0386-2022/FC, N° 0397-2022/FC N° 0398-2022/FC, N° 0399-2022/FC, N° 0400-2022/FC, N° 0401-2022/FC, N° 0402-2022/FC y N° 0403-2022/FC, la Facultad de Ciencias declara ganadores y plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2022-II; Que, mediante Dictámenes N° 184-2022-CD-UNALM y N° 185-2022-CD-UNALM, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de la Facultad de Ciencias; Que, las plazas convocadas son de naturaleza temporal y sujetas a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato; De conformidad con lo estipulado en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 184-2022-CD-UNALM; y por lo tanto, declarar ganadores de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-II, a los siguientes profesionales, en la Facultad de Ciencias, a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel	Docente
N° 184-2022-CD-UNALM N° 0401-2022/FC	FÍSICA Y METEOROLOGÍA	JP a DE	MANUEL ALEJANDRO FIGUEROA CULQUI
N° 184-2022-CD-UNALM N° 0402-2022/FC		DC-B3	ADRIAN MARKO HUERTA JULCA
N° 184-2022-CD-UNALM N° 0400-2022/FC		DC-B1(*)	KATHERINE LISBETH CCOICA LÓPEZ
N° 184-2022-CD-UNALM N° 0403-2022/FC		JP a DE	KATTY SANDRA RIVERA MONTALVAN
N° 184-2022-CD-UNALM N° 0398-2022/FC		JP a DE (*)	ANA MARÍA ARELLANO VALZ
N° 184-2022-CD-UNALM N° 0399-2022/FC	INGENIERÍA AMBIENTAL	DC-B1	FANNY MABEL CARHUANCHO LEÓN

(*) Plaza Ordinaria

ARTÍCULO 2°.- Las plazas indicadas son de naturaleza temporal y sujetas a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de setiembre de 2022
TR. N° 0321-2022-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Dictamen N° 185-2022-CD-UNALM; y por lo tanto, declarar plazas desiertas de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-II en la Facultad de Ciencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel
N° 185-2022-CD-UNALM N° 0386-2022/FC	BIOLOGÍA	DC-B1(*)
N° 185-2022-CD-UNALM N° 0397-2022/FC		DC-A1(*)
N° 185-2022-CD-UNALM N° 0386-2022/FC	FÍSICA Y METEOROLOGÍA	DC-A1(*)
		JP a DE
		DC-B3
		DC-B2
		DC-B3
		DC-B3
	INGENIERÍA AMBIENTAL	JP a DE
		DC-B1
	MATEMÁTICA	DC-B2
		DC-A1(*)
	QUÍMICA	JP a DE
		DC-B1(*)
DC-B1(*)		
		DC-A1(*)

(*) Plaza Ordinaria

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH